Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 138798 - / 2021

Fecha de Doc.: 17/09/2021 - Hora: 09:26

REFERENCIA: Simese

Remitente: LIC. MILVA MORAN

Dependencia: DEZETA S.A

REF: RESPUESTA A N0TA/DGGIES/DG/N° 2980/21.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 3767/2021 A EFECTOS DE DAR RESPUESTA AL MEMORANDO ASJT - DOC N 666/2021 EN EL MARCO DE LA LPN 25/2018

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-09-17 Hora: 13:27

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / / /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 17 SET. 2021 HORA:
Nº 138.798/21. FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 17 de Setiembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3767 /2021
SIMESE Nº 138798/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorando ASJT – DOC Nº 666/2021 donde remite expediente de la solicitud de adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 230/2018, suscripto entre la Firma **DEZETA S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 25/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 60/17 PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 340.344.**

Al respecto y en atención al Memorándum D.P.U.R.M. Nº 1194/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, se informa que persiste la necesidad de ampliación del Item 32 Placa Mamografica y que el mencionado insumo se encuentra en una solicitud de adquisición por Urgencia Impostergable con simese Nº 141300/2021, asi también informamos que el endoso de la poliza fue solicitado al proveedor, por lo cual informa que el mismo contrato cuenta con una ejecución del 100%, habiéndose cumplido totalmente las obligaciones en cuanto a la provision del producto; por lo que ninguna inversión estatal se encuentra comprometida, al contrario de lo mencionado en el Memorando ASJT Nº 666/2021.

En atención a lo anterior, se informa que una vez finalizado el proceso y la firma de la adenda de ampliación, procederemos a solicitar la poliza correspondiente.

El suministro de este insumo es de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, las placas mamograficas usan los medicos para buscar signos de cáncer de mama en sus etapas iniciales. Las mamografías habituales son las mejores pruebas con que cuentan los médicos para detectar el cáncer de mama en sus etapas iniciales, a veces hasta tres años antes de que se pueda sentir, y atendiendo a estas consideraciones es URGENTE culminar el proceso para cpntar con el insumo.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

RECIBIDO
17-09-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.G.G.I.E.S.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
17 SET. 2021 HORA: 10:32
138798/21 FIRMA:

CyG/EL/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1194/ 2021
S.I.M.E.S.E. N° 138798/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN NUÑEZ, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Irene Benítez, Encargada
Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos.

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 720/2021- SOLICITUD DE PARECER TECNICO EN EL MARCO DE LA LPN Nº 25/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 60/17 PARA EL MSPYBS"-PLURIANUAL ID: 340.344**

FECHA: 06 de Septiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, en respuesta **al MEMORÁNDUM S.C.G. N° 720/2021- SOLICITUD DE PARECER TECNICO EN EL MARCO DE LA LPN Nº 25/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 60/17 PARA EL MSPYBS"-PLURIANUAL ID: 340.344**

En cuanto a lo solicitado se expone cuanto sigue, las películas mamográficas 20x 25 revelado a seco compatible con equipo de marca Agfa, se encuentra con 100% de ejecución, encontrándose con stock disponible 0 (cero), POR LO QUE PERSISTE LA NECESIDAD DE AMPLIACION.

El mencionado insumo se encuentra en una solicitud de pedido de adquisición por Urgencia Impostergable de **MEMO DPURM 1193/2021 SIMESE Nº 141300/2021.**

Se devuelve expediente original para proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente.

Recibi
Natividad. C

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 138798/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 720/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Departamento de Contrataciones - DGGIES
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de parecer técnico.

FECHA : Asunción, 30 de Agosto de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la LPN Nº 25/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 60/2017 PARA EL MSP y BS" - PLURIANUAL - ID Nº 340.344., Contrato Abierto Nº 230/2018 suscripto con la firma DEZETA S.A., a efectos solicitar parecer técnico, si persiste la necesidad de ampliación y si el mismo insumo no se encuentra en proceso de adquisición en otro llamado.

En atención a lo anterior, es en referencia al reparo de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, mediante Memorando ASJT – DOC Nº 666/2021, a la solicitud de ampliación hasta el 20% del ítem 32 Placa Mamográfica, considerando que la póliza no se encuentra vigente en atención a que el contrato se ejecutó al 100%.

Se adjunta expediente original.

Atentamente.

LIC. EMILIO LOPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

A: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos - DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/09/21 Simese Nº: 138798
Hora: 08:11 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

138798
1/9/21 11:45

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai tetayguára mbaie

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 666/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA Directora Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 60/2017 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 340.344
ASUNTO	:	DEVOLVER EXPEDIENTE.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	24– AGOSTO – 2021

Exp. 138798-21

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 60/2017 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 340.344, en atención a la solicitud de ampliación de monto del ítem N° 32 del Contrato Abierto N° 230/2018, suscripto con la firma DEZETA S.A.

Al respecto, se señala que, en respuesta al informe solicitado al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, fue remitida a esta dependencia la fotocopia de la Póliza de Seguro N° 1509009904, emitida por la firma ASEPASA, con vencimiento al 31 de enero de 2020, cuya prorroga de vigencia también expiró al 31 de enero de 2021, y que representaría la última renovación de vigencia otorgada en función a la garantía de fiel cumplimiento de contrato exigida al proveedor.

En atención a lo anterior, resulta improcedente la prosecución de los trámites de ampliación de monto, al encontrarse comprometida la inversión estatal por incumplimiento de las previsiones legales.

Empero, si el administrador de contrato contase con las extensiones de vigencia indicadas, se solicita la inmediata devolución de estos antecedentes, junto con las fotocopias de las pólizas y endosos respectivos, para el impulso de la gestión pertinente.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud: De acuerdo al informe de la DOC, para su consideración.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 25 AGO 2021 Hora: 9:10
SIMESE Nº: 138798
Firma: Aclaración: Recepción

Administrador
DGAF - MSP

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509009904	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: DEZETA SA — Documento: 80019208-7

Domicilio: CALLE ITAPÚA 273 C/ DANIEL ACOSTA,TRINIDAD — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
27/07/2018	12:00 hs de 26/07/2018	12:00 hs de 31/01/2020	554	Gs. 23.760.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	818.182
I.V.A. s/Prima	81.818
Premio	900.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	900.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 006-0012 | Según Res. 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: GAGLIARDONE ELIZECHE, GABRIELA
Dir.: AV. ESPAÑA N° 2236 Y AMERICA 6° MCAL LOPEZ
Matrícula: 15 Tel. 0971202182

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/08/2018	900.000
TOTAL		900.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e ineludible de la cláusula 8) de las condiciones específicas de la presente póliza sobre Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros que establezca sobre cualquier otro condicionamiento pomotal y de su cumplimiento de parte del asegurado.

Adog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Econ. Mario Alonso
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 23.760.000.- (Guaranies: Veintitrés Millones Setecientos Sesenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DEZETA SA, con domicilio en CALLE ITAPÚA 273 C/ DANIEL ACOSTA,TRINIDAD, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 340.344
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2018 - CONTRATO ABIERTO N° 230/2018
ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/17 PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 1 Página(s)

Abog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA

Lic. Mario Alonso
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

DEZETA

Asunción, 22 de Enero del 2.020.-

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	9904	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Documento: 80000905-3

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/01/2020	31/01/2020	31/01/2021	367	23.760.000

TOMADOR: DEZETA SA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	TOTALES	23.760.000

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	545.455
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	54.545
Premio	Gs.	600.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 600.000 (Guaranies Seiscientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Subgerente Comercial
ASEPASA

Maximo Zarza
Asistente Administrativo
Dpto. Contratos y Garantías - DGC

22/01/20

ASEPASA
SPONSOR OFICIAL

Avda. Boggiani 5848 c/ R.I.6 Boquerón
+595 (21) 627-2000
Asunción, Paraguay

Asunción, 23 de agosto de 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS
FECHA: 24 AGO. 2021 HORA: 09:28
Nº 138798/21 FIRMA:

NOTA D.G.G. N° 1572 .../2021

ABOGADO
HUGO MARTINEZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN FINANCIERA
M.S.P. y B.S.
PRESENTE

Con relación al Memorando ASJT-DOC N° 633/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF, Mesa de Entrada SIMESE N° 138.798/2021 remito el detalle de pagos efectuados a la empresa DEZETA S.A., en el marco de la **LPN N° 25/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 60/2017 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 340.344.**

Atentamente,

OLGA ROJAS, JEFE
DEPARTAMENTO DE GIRADURIA DE GASTOS

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DOC

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduría de Gastos.

ABOG. HUGO MARTINEZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO
23 AGO. 2021
DIRECCION FINANCIERA
TANIANA GONZÁLEZ
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S. 138798

EXP. N°	S.T.R. N°	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FF	MOD	N°	AÑO	DEPENDENCIA	PROVEEDOR	SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR	O,T,	FECHA
139359	164197	1	25/11/2019	30	L.P	25	2.018	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	DEZETA S.A	23.760.000	22.380.192	305128	05/12/2019
11334	8501	1	31/01/2020	30	L.P	25	2018	MEJORAMIENTO, FORT. Y APOYO INTEGRAL A LOS SERV. DE SALUD	DEZETA S.A	35.640.000	33.570.288	38845	06/02/2020
11337	9086	1	31/01/2020	30	L.P	25	2018	MEJORAMIENTO, FORT. Y APOYO INTEGRAL A LOS SERV. DE SALUD	DEZETA S.A	23.760.000	22.380.192	39017	06/02/2020
100723	174886	1	29/12/2020	30	L.P	25	2018	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	DEZETA S.A	55.440.000	51.915.528	8448	14/01/2021
130331	135960	1	12/11/2020	30	L.P	25	2018	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	DEZETA S.A	36.960.000	34.813.632	260428	17/11/2020
158419	174909	1	29/12/2020	30	L.P	25	2018	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	DEZETA S.A	8.580.000	8.081.736	8208	14/01/2021
		6								**184.140.000**	**173.141.568**		

Olga Beatriz Rojas Sagovia
Dpto. de Giraduria de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GIRADURIA DE GASTOS - DIRECCION FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mokoãiãkõ
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 633/2021

A: : ABG. HUGO MARTINEZ, DIRECTOR
Dirección Financiera/ DGAF

PROCESO: : LPN N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°60/17 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL.

ASUNTO: : SOLICITAR INFORME SOBRE PAGOS.

DE: : C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones / DGAF

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC

FECHA: : 18 – AGOSTO – 2021 EXP.138798/21

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar la provisión de un informe detallado de los pagos efectuados en el marco de la LPN N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°60/17 PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL, conforme con el siguiente detalle:

N° de Contrato Abierto	Empresa	Monto mínimo del Contrato	Monto máximo del contrato
230/2018	DEZETA S.A.	118.800.000	237.600.000

La solicitud precedente obedece a la necesidad de verificar el estado de ejecución contractual y, como consecuencia, de la vigencia de los citados acuerdos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC
M.S.P. y B.S.

Jorge Farina
Sección de Generación de STP
Dpto. Giraduría de Gastos
M.S.P. y B.S.
20-08-21

138798
RECIBIDO
19 -08- 2021
DIRECCION FINANCIERA
Ministerio de Salud y Bienestar Social

Dirección de Gestión Financiera y Presupuesto
Dpto. Giraduría de Gastos
Fecha: 20 AGO 2021 Hora: 12:00
138.798

INFORMAR
19-08-21

Abg. Duarte
10:45

Carmen Centurión Velilla

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 30 de Julio de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3110 /2021
SIMESE Nº 138798/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 230/2018, suscripto entre la Firma **DEZETA S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 25/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 60/17 PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 340.344.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el item 32 ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 971/2021, remitido por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 21/07/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 2980/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 230/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
32	Placa mamográfica digital revelado a seco	Unidad	Unidad	AGFA	Bélgica	36.000	6.600	7.200	47.520.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

CyG/EL/ac

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de este insumo es de suma importancia y necesario en los hospitales en la red de hospitales de referencia nacional, las placas mamograficas usan los medicos para buscar signos de cáncer de mama en sus etapas iniciales. Las mamografías habituales son las mejores pruebas con que cuentan los médicos para detectar el cáncer de mama en sus etapas iniciales, a veces hasta tres años antes de que se pueda sentir.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
02 AGO. 2021 HORA: 08:17
138798 FIRMA:

30-07-2021
138798

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

CyG/EL/ac

DEZETA S.A.
Itapua 273 c/ Daniel Araujo
Telefax:280 949/ 280 914/ 280 893
www.dezeta.com.py
AGFA Health Care

Asunción, 22 de Julio de 2021.-

Dirigido a:
Dr. Derlis C. Leon
Director General
Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General Insumos Estratégicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF: Respuesta a nota D.G.G.I.E.S./ D.G. Nº 2980/2021.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos respetuosamente a Ud. en representación de la Empresa DEZETA S.A., a efectos de dar respuesta a vuestra nota de referencia, en el "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DELARADOS DESIERTOS EN LA LPN NRO. 60/2017 PARA EL MSP Y BS" marco de la LPN Nro. 25/2018, " – **PLURIANUAL – ID 385.910**, a fin de indicar lo siguiente:

- Otorgamos nuestra conformidad para la ampliación del 20%, para el suministro de 7.200 unidades de Placas Mamograficas, Item 32, por valor total de Gs. 47.520.000.-

Sin más por el momento nos despedimos quedando a sus gratas órdenes.

Lic. Milva Morán
Gerente General
Dezeta S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 23 JUL. 2021 Hora: 9:37
Entrada Nº: 138798
Firma: Aclaración:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 23 JUL 2021
SIMESE Nº: 138798
DEPENDENCIAS
- [x] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCION DE BIOMEDICA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y B.S.

Dezeta S.A-Agfa healthcare. Itapua 273. Telefonos:280-949 / 280-914
www.dezeta.com.py

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 26/07/21 Simese Nº: 138798
Hora: 14:00 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Recibí
Natividad .C
26-07-21

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 21 de Julio de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2980 /2021

SEÑORES:
DEZETA S.A.
R.U.C. N°: 80019208-7
Itapuá N° 273 c/ Sacramento.
Asunción.
Tel: (021) 280.914
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 25/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 60/2017 PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL - I.D. N° 385.910**, en atención al **Contrato Abierto N° 230/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% de los siguientes ítems conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
32	Placa mamográfica digital revelado a seco	Unidad	Unidad	AGFA	Bélgica	36.000	6.600	7.200	47.520.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

JAVIER SALDIVAR
3.407.607
DEZETA S.A.
22/07/2021

CyG/EL/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 971/2021

S.I.M.E.S.E. N° 46643- 45769/19; 146051-/2020

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES | MSP y BS.

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE PELICULAS MAMOGRAFICAS- EMPRESAS MEDHECO SRL, DEZETA SA, JACK FACK SRL**

FECHA: 14 de julio de 2021

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación de las cantidades adjudicadas de PELICULAS MAMOGRÁFICAS en el marco de las LPN Nº 25/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/17 PARA EL MSP Y BS" ID: 340.344, "ADQUISICIÓN DE PELICULAS MAMOGRAFICAS DIGITALES PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" ID: 385.910; LCO 38/2019 "ADQUISICIÓN DE PELICULAS MAMOGRAFICAS PARA EL MSPBS". ID: 365.453; LPN 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017-2018". ID: 330.812; LPN 64/19 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS". ID: 366.005

Se realiza teniendo en cuenta que las películas mamográficas han llegado en las LPN 25/2018, LCO 38/2019, LPN 60/17, LPN 64/2019 a una ejecución del 100%, en la LCO 33/2020 una ejecución del 74%. Este pedido se realiza con el fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, tratándose de bienes necesarios para la atención de pacientes y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados, es preciso contar con los mismos, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

Se adjunta Stock crítico extraído del SICIAP.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 15 JUL 2021 Simese Nº: 146051/20
Hora: 08:07 Firma: Roxana

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

CMG

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Recibi
natividad .C
15-07-21

	EMPRESA			ITEM	DESCRIPCION	PRECIO	CANT. ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
	MEDHECO SRL								
1	LCO	33/2020	ADQUIRIDOS DE PELICULAS MAMOGRAFICAS DIGITALES PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS. ID:385910	1	Pelicula mamográfica de 20 x 25 cm. Digital revelado a seco/Compatible con Equipo de la marca BEMENS- Modelo PINKVIEW - AT - Digitalizadora CR de la Marca FUJIFILM - Modelo FCR PRIMA TM e Impresora de la Marca FUJIFILM - Modelo DRYPIX SMART	7.370	32.778	6.556	48.314.772
	TOTAL AMPLIACION								48.314.772
	DEZETA SA								
2	LPN	25/2018	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/17 PARA EL MSP Y BS.ID:340344	32	Digital, revelado a seco. 20x 25 cm. Compatible con el equipo de Radiologia Digital del servicio, con impresora en comodato.	6.600	38.000	7.200	47.520.000
	TOTAL AMPLIACION								47.520.000
	MEDHECO SRL								
3	LCO	38/2019	ADQUISICIÓN DE PELICULAS MAMOGRAFICAS PARA EL MSPBS. ID:365453	2	Peliculas Mamográficas Sensibles al Verde 18 x 24 cm. Adaptable a la Impresora propiedad de la Institución	4.800	27.000	5.400	25.920.000
	TOTAL AMPLIACION								25.920.000
	JACK FACK SRL								
4	LPN	60/2017	ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017-2018. ID: 330812	105	Sensibles al Verde 24x 30 mm	5.280	21.600	4.320	22.809.600
	TOTAL AMPLIACION								22.809.600
	MEDHECO SRL								
5	LPN	64/2019		159	Peliculas Mamográficas Sensibles al Verde 24x 30 cm.	6.600	15.200	3.040	20.064.000
	TOTAL AMPLIACION								20.064.000

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio: 14-07-2020

Fecha Fin: 14-07-2021

Seleccione Opción: Todos

Mostrar

Copy | Excel | CSV

Buscar: mamogra

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
5217	PELICULAS MAMOGRAFICAS		20 X 25, REVELADO A SECO	UNIDAD	12	26.750	8.950	0	8.950	2.229	Atencion		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
50858	LCO 33/2020	MEDHECO S.R.L	1	32.778	0	24.400	74%
44827	LPN 25/2018	DEZETA S.A	32	36.000	18.000	36.000	100%

3605	PELICULAS MAMOGRAFICAS		18 X 24 CM	UNIDAD	4	5.900	0	0	0	1.475	Critico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
47476	LCO 38/2019	MEDHECO S.R.L	2	27.000	13.500	27.000	100%

3606	PELICULAS MAMOGRAFICAS		24 X 30 CM	UNIDAD	11	14.700	500	0	500	1.336	Critico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
44224	LPN 60/2017	JACK FACK S.R.L	105	21.600	10.800	21.600	100%
49294	LPN 64/2019	MEDHECO S.R.L	159	15.200	7.600	15.200	100%

7880	PELICULAS MAMOGRAFICAS		25 X 30 CM ,DIGITAL REVELADO A SECO	UNIDAD	0	0	6.000	200	5.800	0	Critico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
50858	LCO 33/2020	MEDHECO S.R.L	2	19.380	0	6.000	30%

4866	PLACA MAMOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL		20 X 25 A SECO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	Critico		

Mostrando 1 a 5 de 5 registros (filtrados de 2,427 registros)

Anterior 1

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:

Las órdenes de compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad

LUGAR DE ENTREGA: Parque Sanitario del MSPYBS, donde indique la orden de compra.

PLAZO DE ENTREGA:
Los plazos de entrega serán computados en días corridos

Plazos de Entrega	
1ra Entrega hasta 20% de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios
2da Entrega hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad **y Stock de los servicios** para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad máxima	**Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios** para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas **hasta 30 días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios las mismas deberán ir acompañadas del certificado de control de calidad de origen.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.
Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPYBS. Debe labrarse acta del procedimiento

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Para las placas radiográficas de revelado a seco solicitadas, para Uso específico con los Equipos de Radiología Digital, la empresa que resultare adjudicada deberá proveer en carácter de comodato, las impresoras; las mismas deberán ser entregadas al momento de realizar la primera entrega de placas).

VENCIMIENTOS
El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques Sanitarios

SOLICITUD DE CONTROL DE CALIDAD PARA MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS
Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.
Los productos serán muestreados por el perso[illegible] el Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizara los controles de calidad en presencia de personal de MSP y B[illegible] labrarse acta del retiro de muestras. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez [illegible] cado al proveedor por nota.

Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DEZETA S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONTRATO ABIERTO N°230/2018

LPN N° 25/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°60/17 PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DEZETA S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DGRRHH N°1545 de fecha 11 de mayo de 2018, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 346 de fecha 21 de mayo de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **DEZETA S.A., RUC 80019208 - 7.**,domiciliada en Itapúa N° 273 c/ Sacramento, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr.Federico Dollstadt Zavala**, con Cédula de Identidad N° 1.138.592, según Constitución Social de la Firma, otorgado por el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, con Registro N° 822,denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 25/2018 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 60/17 PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°60/17 PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **340.344**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 25/2018 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°60/17 PARA ELMSP Y BS– PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 346 de fecha 21 de mayo de 2018 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Minimo de Gs **118.800.000** (Guaranies ciento diez y ocho millones ochocientos mil) y un Monto Total Maximo de Gs. **237.600.000** (Guaranies doscientos treinta y siete millones seiscientos mil)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Cantidad Minima (IVA incluido)	Monto total Cantidad Máxima (IVA incluido)
32	Placa Mamográfica digital revelado a seco	Unidad	UNIDAD	AGFA	BELGICA	18.000	36.000	6.600	118.800.000	237.600.000
TOTAL									118.800.000	237.600.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC .
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1136089 del Banco Regional S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio o los precios y/o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DEZETA S.A.

Abog. Hugo N. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.
Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario

Inspecciones y Pruebas: Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPYBS y el oferente.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados, así como del costo de los análisis.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio de 2018.

Sr.Federico Dollstadt Zavala
CONTRATISTA

DEZETA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANZAS

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Haw
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	*NO APLICA*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos a ser analizados serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara el control de calidad en presencia del Personal del MSPYBS y el oferente, debiendo labrarse acta del retiro de la muestra. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la Institución que realizará los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS. Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 27	El valor de las multas será: *0,01* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será **24 (veinticuatro) meses**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]*
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *Causas* establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

DEZETA S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.